

SANTA ROSA, 8 de julio de 2011.-

VISTO:

El Expediente Nº 5939/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ CONVOCATORIA A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE ASCENSO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL EN EL NIVEL SECUNDARIO, MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 799/11 de este Ministerio, se convocó a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes de los cargos de ascenso de jerarquía y categoría del Sistema Educativo Provincial, detallados en el Anexo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título II de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias y en los Decretos Nº 2181/02, Nº 886/06 y Nº 111/11, a todos los docentes que reunieran los requisitos establecidos en la Ley Nº 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios, estableciendo como plazo de inscripción en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria desde el 4 hasta el 8 de julio de 2011;

Que en el día de la fecha se recibe el Oficio Nº 760/11, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 4 de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "ADEMA Silvana y otro c/ Provincia de La Pampa y otro s/ Amparo (Ley 16986)", Expediente Nº F 87430/11, a los efectos de que se suspenda la inscripción que dispone la Resolución Nº 799/11 y de la consecuente convocatoria a concurso por el término de 90 días y se comunique la misma;

Que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo el cumplimiento de la medida ordenada por el Juzgado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Suspéndase, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días, la inscripción y la convocatoria para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 799/11 de este Ministerio, de conformidad a lo ordenado por Oficio Nº 760/11, librado en los autos caratulados: "ADEMA Silvana y otro c/ Provincia de La Pampa y otro s/ Amparo (Ley 16986)", Expediente Nº F 87430/11, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

//.-

//2.-

Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2º.- Notifíquese a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **883** /11.-
MRS/fac